

Referencia:	2022/00005414L
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 11.10.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 11.10.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME VALORACIÓN OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0038/22 (EXPTE. TAO 2022/00005414L). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.10.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente que efectuara la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 11.10.2022 emitido por Doña Estela Cabrera Hernández, Jefa del Gabinete de la Presidencia, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Visto el Certificado de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, una vez abiertos los sobres electrónicos que contienen las ofertas de criterios valorables, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESAS	HORA LABORAL PROFESIONAL NIVEL 3 (SIN IGIC)	SERVICIO CLIPPING (SIN IGIC)	CRITERIOS DE CALIDAD		
			Bolsa de horas igual a 448	Elaboración de informes	Antigüedad equipos inferior a 1 año
INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.	116.796,00 €	21.360,00 €	SI	SI	SI
VOLKANO MEDIA GROUP S.L.	125.136,00 €	22.887,00 €	SI	SI	SI
SKYLIN FILM S.L.	28,83 €	750,00 €	SI	SI	SI
METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U.	23,05 €	21.300,00 €	SI	SI	SI
SABLE ESPADA Y FLORETE S.L.	25,95 €	2.025,00 €	SI	SI	SI
IDUS MEDIA S.L.	32,96 €	1.666,66 €	SI	SI	SI

A la vista de que las empresas, Iniciativas de comunicación Canarias S.L., Volcano Media Group S.L. y Metrópolis Comunicación S.L.U., presentan precios totales en su oferta, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros conceder un plazo de 3 días hábiles a las mismas, para que manteniendo sus ofertas, aclaren lo que se indica.

Transcurrido el plazo establecido, las empresas atienden al requerimiento presentando las aclaraciones solicitadas y resultando lo siguiente:

EMPRESAS	HORA LABORAL PROFESIONAL NIVEL 3 (SIN IGIC)	SERVICIO CLIPPING (SIN IGIC)	CRITERIOS DE CALIDAD		
			Bolsa de horas igual a 448	Elaboración de informes	Antigüedad equipos inferior a 1 año
INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS	23,0708015 €	1780,00 €	SI	SI	SI

S.L.					
VOLKANO MEDIA GROUP S.L.	24,718224 €	1.907,25 €	SI	SI	SI
SKYLIN FILM S.L.	28,83 €	750,00 €	SI	SI	SI
METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U.	23,05 €	1.775,00 €	SI	SI	SI
SABLE ESPADA Y FLORETE S.L.	25,95 €	2.025,00 €	SI	SI	SI
IDUS MEDIA S.L.	32,96 €	1.666,66 €	SI	SI	SI

A continuación se procede a realizar los cálculos en aplicación de los criterios de adjudicación y las fórmulas establecidas en los Pliegos para determinar la oferta más ventajosa para el SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA:

EMPRESAS	PRECIO HORA	PUNTUACIÓN (39)	PRECIO CLIPPING	PUNTUACIÓN (10)	PUNTUACIÓN (49)	OFERTA ECONÓMICA
Iniciativas de comun. Can.	23,0708015 €	38,96	1.750,00 €	4,59	43,55	137.795,93 €
Volkano	24,7182240 €	36,37	1.907,25 €	4,21	40,58	148.023,01 €
Skyline Film S.L.	28,8300000 €	31,18	802,50 €	10,00	41,18	155.581,88 €
Metrópolis Comunicación	23,0500000 €	39,00	1.775,00 €	4,52	43,52	137.990,63 €
Henry Hank	25,9500000 €	34,64	2.166,75 €	3,82	38,46	157.372,88 €
Idus Media S.L.	32,9600000 €	27,27	1.666,66 €	4,82	32,09	186.859,92 €

BOLSA DE HORAS	PUNTUACIÓN (31)	VALORACIÓN
448,00	31,00	14.766,08 €
448,00	31,00	14.766,08 €
448,00	31,00	14.766,08 €
448,00	31,00	14.766,08 €
448,00	31,00	14.766,08 €
448,00	31,00	14.766,08 €

INFORMES	PUNTUACIÓN (10)
SÍ	10,00

ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN (10)
inferior a 1	10,00

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Iniciativas de comun. Can.	94,55
Volkano	91,58
Skyline Film S.L.	92,18
Metrópolis Comunicación	94,52
Henry Hank	89,46
Idus Media S.L.	83,09

El Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas y se indica que a efectos de valorar la baja se contemplarán la totalidad de los criterios de adjudicación. El cálculo de la baja anormal se realizará sobre el precio total ofertado por el licitador.

Precio total = precio ofertado por el licitador aplicado al presupuesto base de licitación – valoración de las mejoras cuantificables.

Valoración de las mejoras cuantificables = Bolsa de horas del personal = 14.766,08

Por lo tanto las ofertas a efecto de calcular posibles ofertas anormalmente bajas son las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA (a efecto de bajas)
Iniciativas de comun. Can.	123.029,85 €
Volkano	133.256,93 €
Skyline Film S.L.	140.815,80 €
Metrópolis Comunicación	123.224,55 €
Henry Hank	142.606,80 €
Idus Media S.L.	172.093,84 €

PRIMERA MEDIA ARITMÉTICA CONSIDERANDO TODAS LAS EMPRESAS: 139.171,29 €
10 % DE LA PRIMERA MEDIA: 13.917,13 €

Las ofertas que se encuentren por encima de esta cantidad, serán eliminadas a los efectos de calcular una segunda media aritmética: $139.171,29 € + 13.917,13 € = 153.088,42 €$

SEGUNDA MEDIA ARITMÉTICA ELIMINANDO LA OFERTA DE IDUS MEDIA S.L., YA QUE SU OFERTA ES SUPERIOR A 10 UNIDADES PORCENTUALES A DICHA MEDIA: $132.586,78 €$ 10 % DE LA SEGUNDA MEDIA: 13.258,68 €

Las ofertas por debajo de esta cantidad se consideran anormalmente bajas: $132.586,78 - 13.258,68 € = 119.328,10 €$

Conclusión: Revisadas las ofertas se constata que no existe ninguna anormalmente baja. Por otro lado se observa que la empresa que ha obtenido mayor puntuación con 94,55 puntos es INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS S.L.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A continuación, se da cuenta a la mesa de los escritos presentados por la empresa SKYLINE FILMS S.L., registro de entrada nº 2022035421 de fecha 04.10.2022 y por la empresa SABLE ESPADA Y FLORETE S.L., registro de entrada nº 2022035768 de fecha 06.10.2022, en el que hacen unas consideraciones a la mesa a tener en cuenta antes de la adjudicación a la vista de los requerimientos efectuados.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el asunto sobre la mesa y que por el Servicio de Contratación se redacte un borrador a las cuestiones planteadas por las citadas empresas y se valore en una próxima sesión.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
02/11/2022 a las 10:07:17
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 02/11/2022a las
15:16:29
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera